REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ
Alcaldía Especial Facatativá

Facatativá, 29 de septiembre de 2021

Fecha 12 OCT 2021
No. Rad. 1091
Recibido por

Señora
PAULA EMILIA CUBILLOS GONZALEZ
Secretaria Jurídica
Ciudad

Por medio de la presente me permito solicitarle se realice OTRO SI -MODIFICACIÓN, al contrato que a continuación se relaciona:

CONTRATO N°:	*FACATATIVA-435-21*
CONTRATISTA:	*JAVIER MAURICIO MOJICA MEDINA*
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA FORTALECER EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SUI - SSPD (SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS) Y SUIT – DAFP (SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN Y TRÁMITES) Y OTRAS PLATAFORMAS EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION – MiPG
VALOR:	CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($14.793.333,oo)
PLAZO:	CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, sin exceder el 30 diciembre 2021
FECHA DE INICIO:	18 de agosto de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre de 2021

La presente solicitud se justifica en la necesidad de ajustar el plazo y valor del contrato de conformidad con la fecha de inicio y el principio de anualidad en materia presupuestal, toda vez que en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II se inició ejecución del contrato en fecha posterior a la estimada en los estudios previos, quedando siete (07) días calendario de más en los términos del contrato así:

PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, sin exceder el 30 diciembre 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN VIABLE:	CUATRO (04) MESES Y TRECE (13) DÍAS, contados desde el 18 de agosto 2021 sin exceder el 30 diciembre 2021.
AJUSTE AL PLAZO:	Disminución del plazo en siete (07) días
PLAZO TOTAL:	CUATRO (04) MESES Y TRECE (13) DÍAS, sin exceder el 30 diciembre 2021
VALOR INICIAL:	CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($14.793.333,oo), amparado en el Registro Presupuestal No. 2021001733 del 18 de agosto de 2021 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021001312 del 22 de julio de 2021
AJUSTE AL VALOR:	Disminución en valor de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($739.667) equivalente a siete (07) días
VALOR TOTAL:	CATORCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($14.053.666,oo) equivalente a CUATRO (04) MESES Y TRECE (13) DÍAS

Por lo anterior modifíquense las siguientes clausulas así:

*" (…) **CLAUSULA TERCERA VALOR:** CATORCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($14.053.666)"*

*"(…) **CLAUSULA CUARTA FORMA DE PAGO**: La Alcaldía Municipal de Facatativá pagará al contratista la suma de CATORCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($14.053.666), esto de la siguiente forma: a) CUATRO (4) pagos mensuales vencidos equivalentes a TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 3.170.000 M/CTE). b) Un (1) pago final correspondiente a los días faltantes por remunerar. Los pagos anteriores se efectuarán previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista y a la presentación del informe final de actividades. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.*
En caso de presentarse en el desarrollo del contrato modificaciones al mismo tales como: suspensión, cesión, terminación anticipada, entre otras situaciones que afecten el plazo de ejecución contractual, se cancelará el valor proporcional correspondiente a los días de servicio prestados. Para efectos de establecer la proporción, todos los meses, sin importar el número de días que tengan, se calcularán con base en treinta (30) días. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la correspondiente programación del PAC"

***" (…) CLAUSULA QUINTA PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución contractual será de CUATRO (04) MESES Y TRECE (13) DÍAS, sin exceder el 30 diciembre 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal.*
El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente."

Que para atender la presente solicitud de otro si modificatorio no se requiere de disponibilidad presupuestal.

Atentamente:

GISSELLE ANGÉLICA CIFUENTES RAMÍREZ
Secretaria de Planeación

Proyecto: Profesional SEPLAN